

FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2013

BASES - CONVOCATORIA 2013

PRIMERA.- Objetivo:

Promover el desarrollo del conocimiento en España de la **Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia** mediante el apoyo a Proyectos de Investigación originales.

La Fundación Alicia Koplowitz convoca **8 Ayudas a la Investigación**, para Proyectos que serán desarrollados en un plazo máximo de dos años.

Serán líneas preferentes: Autismo, Esquizofrenia, Trastornos Afectivos, Trastornos de Atención e Hiperactividad, Trastornos de la Alimentación y Neurofarmacología en Infancia y Adolescencia.

SEGUNDA.- Destinatarios:

Las Ayudas a la Investigación están dirigidas a Equipos de Investigación que desarrollen su Proyecto en Hospitales, Universidades ó Centros de Investigación españoles. Habrá un **único Investigador Principal español** en todos los casos, vinculado a uno de esos centros durante los dos años de la duración del Proyecto, y que será el **único** receptor de la Ayuda.

Podrán participar en el Proyecto de Investigación hasta un máximo de 5 investigadores colaboradores.

Ningún Investigador (ni Investigador Principal, ni miembro colaborador del equipo de investigación) podrá participar en más de una solicitud en la presente convocatoria. Asimismo, aquellos investigadores y colaboradores que estén disfrutando de una Ayuda de Investigación de la Fundación Alicia Koplowitz, tampoco podrán participar en nuevas convocatorias mientras esté activa la citada Ayuda de Investigación

TERCERA.- Formulario de Solicitud:

Para poder optar a las Ayudas, los interesados deberán remitir debidamente cumplimentado el **Formulario de Solicitud** correspondiente a esta convocatoria y que está disponible en la página web de la Fundación (www.fundacionaliciakoplowitz.org). En este formulario se incluye:

- **Curriculum Vitae** del Investigador Principal y de tres colaboradores destacados del equipo, correspondiente a los últimos cinco años, según el siguiente esquema:
 - Datos personales, profesionales y académicos
 - Comunicaciones a Congresos
 - Publicaciones indexadas con Factor de Impacto según el JCR
 - Proyectos de investigación financiados
 - Patentes

- **Memoria explicativa** del Proyecto de investigación que se pretende realizar, con una **extensión máxima de cinco folios**. Se valorará que la exposición sea original y concisa.
- **Acuerdo de Colaboración de otros Servicios o Centros implicados**
- **Memoria Económica** que incluya un **presupuesto** detallado del mismo (gastos de personal –hasta un máximo del 50% de la ayuda-, material inventariable con factura pro-forma adjunta, material fungible, viajes y dietas y otros gastos). Los gastos de personal nunca podrán referirse a remuneraciones al Investigador Principal ni a ningún otro miembro del equipo investigador con relaciones contractuales con los Centros donde vaya a desarrollarse el Proyecto. Deberá destinarse a contrataciones nuevas de Personal de Apoyo a la Investigación, Técnicos, Administrativos...etc. El presupuesto de gasto **total** deberá incluir el apartado correspondiente a los costes indirectos que detrae el Centro donde se realizará el trabajo de investigación.
- **Informe de la Comisión de Investigación, del Comité Ético de Investigación Clínica y del Comité de Ética de la Experimentación Animal** del centro donde se desarrollará el Proyecto, si el tipo de estudio así lo requiriera.
- **Consentimiento Informado de los participantes o/ y de los padres o tutores legales.**

CUARTA.- Condiciones:

Los beneficiarios de las Ayudas deberán presentar a los ocho meses de iniciado el Proyecto, un **Primer Informe de Avance de la Investigación, que comprenderá una Memoria Científica y una Memoria Económica**, y a los dieciséis meses, un **Segundo Informe** en los mismos términos. En los tres meses posteriores a la finalización de la totalidad del Proyecto se presentará una **Memoria Científica y una Memoria Económica Finales**. Las Memorias Económicas tanto Intermedias como Finales, incluirán un Certificado económico justificativo de la Ayuda así como una **relación pormenorizada de los gastos** junto a una **copia de los justificantes de los mismos, incluidos los contratos de trabajo del personal**. Los viajes necesarios para la realización del Proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos se referirán **exclusivamente** al personal que forma parte del equipo de investigación y siempre que se refieran al Proyecto financiado por la Fundación.

Las Memorias Científicas deberán ajustarse a los formularios que están disponibles en la página web de la Fundación Alicia Koplowitz (www.fundacionaliciakoplowitz.org).

Para estudios clínicos, los investigadores deben presentar en el Proyecto inicial, un plan de reclutamiento incluyendo de dónde, cómo, y cuántos sujetos se esperan reclutar, así como el tiempo del estudio que se espera dedicar para el reclutamiento (no superior a los primeros 6 meses). Los investigadores deberán haber reclutado al menos el 80% de la muestra en los citados seis primeros meses. Si a los 6 meses de iniciado el estudio los investigadores no han tenido éxito en el reclutamiento, la Fundación podrá considerar la terminación de la ayuda.

En el caso de que se trate de un **ensayo clínico**, será condición indispensable poseer la autorización del Comité Ético de Ensayos Clínicos del Centro en que se realizará, así como un compromiso formal de que se obtendrá la autorización de las Autoridades Sanitarias correspondientes. Si no se consigue obtener dicha autorización dentro de los primeros seis meses tras la obtención de la Ayuda, deberá presentarse una solicitud de prórroga por otros tres meses más, transcurridos los cuales, la Fundación dará por terminada la Ayuda con la devolución de los importes recibidos.

El Investigador Principal, se compromete a ejecutar los trabajos de investigación conforme a la memoria científica y económica de su Proyecto y en las condiciones estipuladas en las presentes Bases, **sin poder hacer cambios en las partidas presupuestarias, líneas de estudio o miembros del equipo investigador**. En caso de considerar la necesidad de introducir algún cambio, éste deberá ser autorizado previamente por la Fundación Alicia Koplowitz.

En todos los artículos publicados, comunicaciones a Congresos y otros logros científicos que se realicen durante la financiación del Proyecto y posteriormente, y que se refieran al contenido de la investigación, se deberá mencionar de forma expresa el patrocinio del Proyecto por parte de la Fundación Alicia Koplowitz, así como enviar a su sede una copia del trabajo o comunicación.

Los Proyectos financiados en esta convocatoria no podrán tener financiación simultánea de otras fuentes, ni públicas ni privadas.

QUINTA.- Duración y Dotación:

La duración de la Ayuda será de dos años desde la fecha de su aceptación y formalización.

La dotación económica de cada una de las Ayudas será de un máximo de 50.000 euros.

Si el importe de la financiación finalmente otorgada para el desarrollo del Proyecto, fuese menor que el importe solicitado, el investigador principal estará obligado a reajustar la memoria económica a dicho importe.

El importe de la Ayuda se distribuirá del siguiente modo: 40% a la firma del protocolo de aceptación de la Ayuda; a los ocho meses de iniciado el Proyecto, una vez presentado y evaluado el **Primer Informe de Avance de la Investigación**, y si las **evaluaciones son favorables**, se procederá al ingreso del 30%. Una vez presentado, evaluado y aprobado el **Segundo Informe de Avance de la Investigación**, se ingresará el 30% restante. Al finalizar los dos años dedicados al desarrollo del Proyecto, se presentarán las **Memorias Científica y Económica Finales** así como el Certificado Económico justificativo de la Ayuda. Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo tendrá que ser cubierto con dicho importe.

SEXTA- Comisión de Evaluación

La Fundación efectuará un proceso de preselección, en virtud de la adecuación de las solicitudes a las Bases de la Convocatoria, declarándose no aptas para participar en la Convocatoria aquellas que carezcan de la documentación exigida, no se ajusten a las Bases o no alcancen el nivel necesario.

La Fundación Alicia Koplowitz designará una Comisión de Evaluación integrada por especialistas externos de reconocido prestigio que valorarán en los Proyectos preseleccionados, los antecedentes de la investigación que se pretende, objetivos, metodología, desarrollo y calidad del Proyecto, experiencia investigadora del grupo y viabilidad del Proyecto, tras lo cual emitirán una decisión final.

El fallo de la Comisión de Evaluación es inapelable, secreto, y pondrá fin al proceso de selección. Será publicado en la página web de la Fundación Alicia Koplowitz.

El Investigador Principal de cada Proyecto está obligado a recibir personalmente la Ayuda concedida en el acto previsto al efecto.

SEPTIMA.- Plazo y Forma de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se presentarán según el formulario descargable de la página web www.fundacionaliciakoplowitz.org y deberán ser enviadas **antes del día 15 de febrero de 2013**, de la siguiente manera:

1.- Formulario de solicitud **encuadernado** en papel impreso, por correo postal ó entregado en mano, a la atención de:

Fundación Alicia Koplowitz
Srta. Mónica García
Paseo de la Castellana, 28- 4ª planta.
28046 Madrid

2.- También se enviará un **DOCUMENTO EN PDF**, con el formulario de solicitud completo, **identificándolo con los Apellidos y Nombre del Solicitante** al siguiente **correo electrónico**:
mgarcia@fundacionaliciakoplowitz.org

Las solicitudes que no se ajusten a las normas de presentación expuestas anteriormente, serán excluidas del proceso de preselección.

OCTAVA.- Aceptación de las Bases

Los participantes en la presente convocatoria aceptan expresamente las Bases anteriormente expuestas, así como las que la Fundación Alicia Koplowitz establezca en cada caso para el seguimiento del desarrollo de los Proyectos de investigación. En caso de incumplimiento de las mismas, la Fundación dará por terminada la Ayuda con devolución de los importes recibidos.

NOVENA.- Ausencia de Vínculo Contractual

La concesión y disfrute de la Ayuda no constituirá en ningún caso relación contractual o laboral o estatutaria, con la Fundación Alicia Koplowitz ni con ninguna de las entidades en las que se realizará la investigación.